



procto el arriendo del impuesto de las ramos en el año econó-  
 micos 1896 à 97, con arreglo à los art. 114, 156, 159 de la vigente ley  
 municipal y demas de posiciones concordantes al caso; que se le  
 requiera el pago de dicha suma, dándole de plazo para verifi-  
 carlos tres dias, à contar del en que se le notifique este acuerdo,  
 que si no ingresa la citada cantidad dentro del plazo mar-  
 cado se proceda à realizar el cobro por la via ejecutiva, con  
 arreglo à lo que dispone el Reglamento vigente, en los que  
 se refiere à deudores à fondos municipales, y por ultimo  
 que se notifique al interesado de los efectos coniguientes. Fno  
 habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto  
 la sesion, ordenando extender la presente, como lo hago, de  
 que certifico. Enmendado = no = nte. Entrelineas = enpuñado = h = de  
 sobremasado = erra. Talen.

Guidoro Zapata *ya quin Sal*  
 Daviro Caballero  
 Atorpio Zapata  
 Juan Sanchez  
 J. Pascual

- Ed. presenty
- 1. Guidoro Zapata
  - 2. Baquin fernandez
  - 3. Atorpio Zapata
  - 4. Daviro Caballero
  - 5. Baquin San
  - 6. Juan Sanchez

Sesion supletoria del dia 27 de Junio de 1899

En la villa de San Javier a veinte y siete de Junio de mil e  
 ochocientos noventa y nueve, siendo las nueve de la mañana se reu-  
 nieron en la Sala de Sesion de este Ayuntamiento bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde Presidente D. Guidoro Zapata Jimenez, los señores que  
 al mar que se expresan en Sesion supletoria a la ordinaria del dia vein-  
 te y cinco no celebrada por no haberse reunido suficiente numero  
 de Concejales. El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y se dio lec-  
 tura al acta de la que antecede que aprobado y firmada fue.  
 Por orden del Presidente el Secretario dio lectura de los Dotati-  
 ves comunicaciones e instancias recibidos despues de la sesion.

